

## PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDA 2018

Se informa que **HA SALIDO LA CONVOCATORIA** desde la Junta de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva por provincia

**PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES  
HASTA 10 DE JULIO DE 2018**

**FINALIDAD DE LA AYUDA:** Financiación del coste de las obras de adecuación funcional básica de la vivienda donde resida la persona solicitante, y en su caso, la asistencia técnica que fuese perceptiva. Las actuaciones a financiar serán las siguientes:

- Mejora instalación de gas (seguridad, adecuación a normativa vigente y adaptación a necesidades funcionales del solicitante).
- Instalación alumbrado conmutado en dormitorio u otro espacio.
- Mejora seguridad y adaptación de la instalación eléctrica.
- Adecuación ancho de puerta y eliminación barreras arquitectónicas.
- En cuartos de baño: Instalación suelo antideslizante, instalación apoyos y asideros y adecuación de sanitarios y griferías.
- Colocación pasamanos en pasillos.
- Otras obras y elementos de naturaleza similar para adecuación de la vivienda a las necesidades del solicitante.



El importe de la subvención consistirá en una cuantía equivalente al 70% del coste total del presupuesto (con un límite máximo de 2000€ para las obras y de 600€ en el caso de necesidad de asistencia técnica).

### **DESTINATARIOS:**

- Personas mayores de 65años
- Personas con discapacidad (tengan al menos reconocido un grado del 40% y movilidad reducida).
- Personas en situación de Dependencia Grado III.

### **REQUISITOS:**

Además de la acreditación de las anteriores situaciones, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que los ingresos de la unidad familiar del solicitante no superen **2,5 IPREM ANUAL.**
- Residir de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de la adecuación.
- No haber recibido otra ayuda para la misma finalidad durante los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber iniciado las obras antes de la fecha de presentación de solicitud.

**Más información y solicitudes en su Ayuntamiento,  
Despacho de la Trabajadora Social. Martes y jueves.**